

Don Francisco José Franco Serrano, A48EC23188, de «Matemáticas».

Don Lázaro García Fernández, A48EC13239, de «Física y Química».

Doña María Acebo Barro, A48EC27459, de «Ciencias Naturales».

Doña Alicia Blanco Godino, A48EC27536, de «Ciencias Naturales».

Doña Emilia María Guerra Díaz, A48EC27496, de «Ciencias Naturales».

Don Eladio Bergondo Llorente, A48EC23851, de «Dibujo».

Doña Ana María Sagarminaga Villanueva, A48EC27587, de «Dibujo».

Doña María Teresa Guarne Carrera, A48EC21295, de «Francés».

Doña Dolores Vendrell Guerrero, A48EC13970, de «Francés».

Don Juan Sánchez Ramírez, A48EC16370, de «Inglés».

Don Eduardo García Blanco, A48EC25997, de «Inglés».

Sexto. La efectividad de la presente Orden es la iniciación del curso 1983-84.

Séptimo. Los Profesores agregados de Bachillerato que por la presente Orden quedan nombrados para el Instituto de Bachillerato mixto número 3 de Alcorcón (Madrid), lo serán sin que tal adscripción suponga variación o implique modificación de situación ni derechos que les correspondan.

Octavo. En los títulos administrativos de los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados a quienes afecta este acto administrativo se extenderá por la Dirección Provincial del Departamento en Madrid diligencias en las que se hagan constar la confirmación en sus destinos, o la posesión en el nuevo, según proceda, remitiéndose copias de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Bachillerato del Departamento.

Noveno. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la misma ante el Director general de Personal, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 24 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

7567

ORDEN de 23 de febrero de 1983 por la que se nombra Profesores numerarios en prácticas de determinadas cátedras de las Escuelas Superiores de la Marina Civil, convocadas a oposición libre por Orden de 15 de enero de 1982.

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden de 15 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero), oposición libre para proveer diez cátedras de Profesores numerarios vacantes en las Escuelas Superiores de la Marina Civil; verificadas las oportunas pruebas selectivas, y de conformidad con las propuestas elevadas por los Tribunales correspondientes.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, una vez completada la justificación documental exigida en el artículo 10.1 de la convocatoria, ha resuelto nombrar Profesores numerarios en prácticas de las cátedras que se relacionan a los señores que asimismo se indican, con expresión de su fecha de nacimiento, documento nacional de identidad y número de Registro de Personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º 1, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 83, de 7 de abril), percibirán durante el período de prácticas el 75 por 100 de las retribuciones básicas que para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica establece el Decreto 634/1972, de 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 74), en relación con la Ley 31/65, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 107), sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y disposiciones complementarias de la misma, a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo expresar los interesados si desean percibir sus haberes en concepto de sueldo o gratificación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de la Marina Mercante.

RELACION QUE SE CITA

Número de Registro de Personal	DNI	Fecha de nacimiento	Nombre y apellidos	Cátedra	Localidad
S05C001	21.297.737	7-12-1938	Rafael Mengual Berge	«Máquinas de vapor»	Barcelona.
S05C002	12.166.137	27-12-1945	Juan Manuel Nieto Vales	«Geometría y Trigonometría»	Cádiz.
S05C003	31.188.762	29-11-1951	Julio Antonio Monzón Giles	«Dibujo»	Cádiz.
S05C004	24.997.162	10- 2-1936	José Luis Rodríguez Carrión	«Derecho marítimo»	Cádiz.
S05C005	14.863.274	27- 5-1948	Juan José Achutegui Rodríguez	«Astronomía náutica y navegación»	Bilbao.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

7568

ORDEN de 10 de marzo de 1983 por la que se resuelve el concurso de méritos en el grupo A de la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional para proveer la Dirección Provincial de Salud de Burgos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de méritos para el grupo A, en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, convocado por Orden ministerial de 6 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 25);

Considerando lo dispuesto en las bases de la convocatoria, cumplidos todos los requisitos legales aplicables y teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal juzgador.

Este Ministerio resuelve el presente expediente adjudicando la plaza de Director provincial de Salud de Burgos a don Juan Carlos Acosta Camps.

La posesión del destino tendrá lugar en el plazo de cuarenta y ocho horas, si radica en la misma localidad que el precedente, y de un mes si radica en distinta localidad, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Dicha posesión se efectuará ante el Director provincial de Sanidad y Consumo de Burgos. En el mismo plazo, el funcionario destinado se presentará en la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por tratarse de plaza transferida. Se podrá conceder una prórroga en la toma de posesión de hasta veinte días cuando, por razones justificadas, el funcionario así lo solicite y si el nuevo destino radica en distinta localidad, según establece el artículo 16 del Decreto 1106/1968, de 28 de abril.

Contra esta Orden, y previo al contencioso-administrativo, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 14 de febrero de 1983), el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.